



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
ALCALDÍA

**DECRETO N° 3.715.-/**

**MAT:** APRUEBA CONTRATO COMODATO A CLUB DE LA TERCERA EDAD MARTA ELIA.

LAJA, 19 de junio de 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- Carta solicitud del CLUB DE LA TERCERA EDAD MARTA ELIA, de fecha 23 de mayo de 2014, en que solicita a la Municipalidad de Laja, la entrega en comodato de la sede social ubicada en el área de equipamiento municipal del barrio Waldemar Schütz de la comuna de Laja.-
- 2.- El contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Laja y el Club de la Tercera Edad Marta Elia de fecha 19 de junio de 2014.-
- 3.- El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 74/2014, dado en Sesión N° 17 de fecha 17 de junio de 2014.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Laja, en calidad de comodante y el Club de la Tercera Edad Marta Elia, de Laja, como comodataria, sobre el inmueble municipal denominado Sede Social del Barrio Waldemar Schütz de la comuna de Laja, de forma gratuita y por el termino de 20 años desde la fecha del contrato, celebrado por escritura privada de fecha 19 de junio de 2014.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Karina Sepúlveda Mora*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Rinto Albornoz*  
JOSE RINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Control
- DOM
- DIDECO
- SSMM ✓